

DE LA ANTIGÜEDAD DE LA IGLESIA DE AZITAIN

Resulta verdaderamente problemático determinar la fecha concreta en la que esta clase de centros de culto fueron erigidos, especialmente porque al hincar sus raíces en la etapa medieval, la falta de documentos que lo puedan acreditar es particularmente alarmante.

Tengamos en cuenta que el período medieval abarca muchas centurias y que cuantas más tardías sean éstas, la escasez informativa va en aumento. Así no resulta fácil encontrar referencias documentales relativas a la existencia de esta clase de ermitas, construídas en el término extraurbano, que estén fechadas en el siglo XIV y aún menos en siglos anteriores. Por lo general, esta clase de citas vienen señaladas en documentación concerniente al ámbito oficial, sobre todo en privilegios fundacionales (carta-puebla), donde por cuestión del término jurisdiccional asignado a la nueva villa se pueden referenciar esta clase de enclaves. Desde luego que este no es el caso de Azitain, puesto que en la carta-puebla concedida a Eibar en 1346 no se hace mención alguna al respecto, como tampoco su localización es la más idónea para que se produzca esta circunstancia, ya que precisamente no se halla ubicado en ninguno de los confines del contorno jurisdiccional de la otrora Villanueva de San Andrés.

Hace unas décadas con motivo de la ejecución de unas obras de reforma realizadas en la iglesia de Azitain, apareció una antigua inscripción tallada en un frontal de piedra, en la que se decía que la ermita era dependiente del concejo, es decir de las denominadas **“sufragáneas de la jurisdicción”**.

Por una parte, esta inscripción ratificaba que el patronazgo de los señores de Unzueta sobre este centro de culto, dejado entrever en ciertos artículos históricos, era totalmente inexistente y errónea.

Por otra, cabía estimar a la luz de la reseña epigráfica, que esta ermita hubiera sido erigida una vez constituido y fundado oficialmente el nuevo villazgo, hecho registrado en 1346.

En mi opinión, aunque la génesis de esta clase de inmuebles es prácticamente imposible de ser datada documentalmente, -no obstante siempre existen otras posibilidades de datación aproximativa como en el caso de la disciplina arqueológica-, este tipo de enclaves religiosos son anteriores al movimiento repoblador urbano de nuestro entorno, estando adscritas a una organización premunicipal, estructurada en torno a cofradías rurales que, con su unión, propician la fundación de una puebla o núcleo urbano.

En este orden de cosas cobra especial relevancia la secular cofradía de Arexita, por estar situada en el entorno territorial y en el ámbito sociológico de la ermita de Nuestra Señora de Azitain.

Pero independientemente de todas estas consideraciones, el fundamento de este artículo es dar cuenta de un documento depositado en la Chancillería castellana que nos ofrece la mención documental más antigua que se conoce referida a esta ermita.

Hasta ahora esta cita se situaba en el mes de septiembre del año 1492, cuando en una escritura relativa al apeamiento de caminos municipales se describía el que subía **“desde la yglesia de Santa María de Açitayn fasta la casa de Elçarriçaga ...”**.

Sin embargo el documento recientemente localizado trata de un contrato de casamiento celebrado **“en la yglesia de Santa María de Açitayn que es en la jurisdición de la villa de Sant Andrés de Eybar, a siete días del mes de henero de mill e quatroçientos e nobenta annos”**

(¹). Lo curioso es que ninguno de los contrayentes tenía aparentemente una relación directa con Azitain. El novio de nombre Juan, natural y residente en Elgeta, era hijo de Martín de Arezcurenaga y de Nabarra de Maya; por su parte, su prometida llamada Gracia, era hija de dos elgoibarreses de pro, Juan de Azcarate y Gracia de Sarasua, **“veçinos de la Villamayor de Marquina”**. No sabemos porqué eligieron este lugar de Azitain para celebrar sus esponsales, pero probablemente sería por constituir un punto intermedio entre ambas villas, puesto que no olvidemos que el camino zupide o de acarrees usado por los caminantes y trajineros para llegar a Elgeta desde Madaltzaga, denominado **“Ego Elgueta”**, arrancaba desde el vado de Apalategi, para desde aquí por los caseríos Loiola y Eizkoaga arribar a la jurisdicción elguetarra.

Sea como fuere, el documento nos retrotrae en más de dos años la cita documental anterior. Esperamos que en lo sucesivo puedan salir a la luz más noticias antiguas sobre este emblemático enclave del entorno eibarrés.

JAVIER ELORZA MAIZTEGI.

FUENTE DE INFORMACIÓN:

Archivo Real Chancillería Valladolid. P.C. Quevedo (F). C-387/3.